



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.931
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.581
Particulares, anual ptas. ...	3.067
Semestrales	1.535
Trimestrales	838
Núm. suelto corriente ...	36
" " atrasado ...	57

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIII

Miércoles, 22 de junio de 1988

Núm. 75

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

En el "Boletín Oficial del Estado", número 136, de fecha 7 de junio de 1988, página 17.555, el Ministerio de Justicia publica Orden de 26 de mayo de 1988, sobre aprobación de un modelo plurilingüe de certificado de capacidad matrimonial.

Palencia, 20 de junio de 1988. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

2738

En el "Boletín Oficial del Estado", número 136, de fecha 7 de junio de 1988, página 17.559, el Ministerio de Educación y Ciencia, publica Orden de 12 de mayo de 1988, por la que se modifica, parcialmente, la Orden de 14 de julio de 1982, que establece las características básicas del Libro de Escolaridad para alumnos de Educación General Básica.

Palencia, 20 de junio de 1988. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

2737

En el "Boletín Oficial del Estado", número 136, de fecha 7 de junio de 1988, página 17.558, el Ministerio de Educación y Ciencia publica el Real Decreto 557 de 1988, de 3 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 943/1986, de 9 de mayo, por el que se regulan los procedimientos de ingreso en los Centros Universitarios.

Palencia, 20 de junio de 1988. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

2736

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Auxiliar en Deportes.

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso - oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Auxiliar en Deportes, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación Provincial, en cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Aspirantes admitidos

- 1.—Mario Aguado de los Bueis.
- 2.—Luis Manuel Lazcano Hospital.
- 3.—Carlos Martín Martín.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede el plazo de quince días prevenido en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones que deberán dirigirse a la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial.

Palencia, 14 de junio de 1988. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

2712

Diputación Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes ad-

mitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitectos Superiores.

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso - oposición convocado para la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitectos Superiores, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación Provincial, en cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Aspirantes admitidos

- 1.—D. Angel María Belloqui Gragera
- 2.—D. J. Alberto Díez Díez
- 3.—D. Carlos Gamarra Sanz
- 4.—D. Eugenio García del Olmo
- 5.—D. Roberto González Fernández de Tejerina.
- 6.—D. Joaquín Hernández Martín
- 7.—D. José Luis Herrero Marcos
- 8.—Dña. Concepción Humanes Primo
- 9.—D. Fernando Iglesias Acero
- 10.—D. Jesús Carlos Martínez García
- 11.—Dña. Marta Villán García
- 12.—D. Mariano Olcese Segarra
- 13.—D. Jorge Ortiz Cábria
- 14.—D. Jorge Francisco Palacio de María
- 15.—D. Valentín Sánchez Arahuetes
- 16.—D. Carlos Vidal Sanz Ceballos
- 17.—Dña. Patricia Zufueta Pérez-Páramo.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede el plazo de quince días prevenido en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones que deberán dirigirse a la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial.

Palencia, 14 de junio de 1988. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

2711

Diputación Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Almacenero.

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Almacenero vacante en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación Provincial, en cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Aspirantes admitidos

- 1.—D. Félix Abril Calleja
- 2.—D. Luis Angel Aguayo Torres
- 3.—D. Jesús María Aínsua Serrano
- 4.—D. Jesús Alaiz Poza
- 5.—D. José Manuel Alejos Fernández
- 6.—D. Francisco Javier Alonso Cancho
- 7.—D. José Alonso Huerta
- 8.—D. José Luis Alonso Rodríguez
- 9.—D. Juan de Arriba García
- 10.—D. Angel María Alvarez Vaquero
- 11.—D. Agustín Becerril Tocino
- 12.—D. Santos Oscar Blanco Verano
- 13.—D. Carlos Bonillo Blanco
- 14.—D. Damián Pablo Camino Gago
- 15.—D. Eustasio Carazo Rodríguez
- 16.—D. Benjamín Fresco Redondo
- 17.—D. Luis María Delgado Francia
- 18.—D. Luis Miguel Delgado García
- 19.—D. Victorio Delgado Vallbuena
- 20.—D. Roberto Díez Ordás
- 21.—D. Miguel Angel Domínguez Pérez
- 22.—D. Fernando Durán García
- 23.—D. José Antonio de la Fuente García
- 24.—D. Angel María Gallego Mayoral
- 25.—D. José Luis Gallego Mayoral
- 26.—D. José Luis García Cancio
- 27.—D. Arnaldo Honorino García Cancio
- 28.—D. Daniel García Fuertes
- 29.—D. Juan Carlos García Gil
- 30.—D. José Luis García Hernández
- 31.—D. Mariano García Herrero
- 32.—D. Julio A. García Meneses
- 33.—D. Lope José García Pedriza
- 34.—D. Luis Fernando García Pedriza
- 35.—D. Francisco González Castellanos
- 36.—Dña. Juanita González Cordero
- 37.—D. Jesús González González
- 38.—D. José Luis González Morate
- 39.—D. Alfonso Grajal Conde
- 40.—D. Arturo Herrero Villacorta
- 41.—D. Raúl Hurtado Melendre
- 42.—D. Raimundo Lagunilla Pajares
- 43.—D. Jesús Angel Laso Antolín
- 44.—D. Antonio Lobo Álvarez
- 45.—D. Manuel López Agundez
- 46.—Dña. Candelas López Manrique
- 47.—D. Gerardo López Meneses
- 48.—D. Jesús López Ocasar
- 49.—D. Carlos Marcos Mieres
- 50.—D. Ignacio Martínez Cano
- 51.—D. David Martínez Martínez
- 52.—D. Oscar Martínez Pastor
- 53.—D. José Miguel Martínez Roldán
- 54.—D. José Luis Martínez del Valle
- 55.—D. Mario Méndez Macho
- 56.—D. Alejandro Merino Painador
- 57.—D. Luis María Micieces Pérez
- 58.—D. Jesús Molledo Argüeso
- 59.—D. Florián C. Monge Monge

- 60.—D. Fco. Javier Moreno Sanz
- 61.—D. Andrés Mulero Neira
- 62.—D. Luis Alberto Nebreda Solórzano
- 63.—D. Raúl Negrete González
- 64.—D. Jesús Antonio Payo Hoyos
- 65.—D. Ignacio Pérez Valdeolmillos
- 66.—D. Juan José Pérez Valderrey
- 67.—D. Andrés Pesquera Herrera
- 68.—D. Joaquín Poza Andrés
- 69.—D. José Luis Prieto Lomas
- 70.—D. Fco. Javier Puebla Cofreces
- 71.—D. Jesús Angel Quindós Ruiz
- 72.—D. José Fco. Revilla Cruzado
- 73.—D. José Miguel Rodríguez Conde
- 74.—D. José Luis Rodríguez del Tío
- 75.—D. Jesús Manuel Rojo Rodríguez
- 76.—D. Carlos Román Clavero
- 77.—D. Angel Ros Blanco
- 78.—D. Jacinto Ros Blanco
- 79.—D. Lorenzo Ros Blanco
- 80.—D. José Luis de la Rosa Sarro
- 81.—D. Gonzalo Rueda Herrero
- 82.—D. Anselmo Ruiz Macho
- 83.—D. Benedicto Sánchez Sastre
- 84.—D. Mauricio Serrano Martínez
- 85.—D. Fco. José Tejedor Revilla
- 86.—D. José Tejido Ortega
- 87.—D. Miguel Angel Tremiño Moratino
- 88.—D. Ambrosio Luis Veidos Casadiego
- 89.—D. José Antonio Velasco González
- 90.—D. Luis Angel Villamediana Berceanos
- 91.—D. Angel Villamediana Prieto

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede el plazo de quince días prevenido en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones que deberán dirigirse a la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial.

Palencia, 14 de junio de 1988. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

2713

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Fidel Carazo Royuela, contratista de las siguientes obras:

—“Pavimentación en Villamediana”, número 305/84.

—“Pavimentación en Villamediana”, número 174/84.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2-6-86 y 2-6-86, en la garantía definitiva de 38.200 pesetas y 75.800 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 25 de mayo de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2436

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Miguel Angel Celada Olmedo, contratista de “Alumbrado en Astudillo”, núm. 213/83, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 23 de diciembre de 1988, en la garantía definitiva de 66.860 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 26 de mayo de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2436

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Luciano Garrido Ortega, contratista de “Sameamiento en Barrio de la Estación de Vado”, número 27/83, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 10 de julio de 1984, en la garantía definitiva de 139.400 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

— Palencia 25 de mayo de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2436

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Electricidad de Lamo, Sociedad Limitada, contratista de las siguientes obras:

“Alumbrado en Albalá de la Vega”, número 61/85.

“Alumbrado en Renedo de la Vega”, número 60/85.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 14-12-85 y 4-12-85, en la garantía definitiva de 24.464 pesetas y 51.850 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 25 de mayo de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2436

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a COSESA, contratista de "Centralización telefónica en el Hospital Provincial", núm. 47/75-d, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de julio de 1977, en la garantía definitiva de 120.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 10 de septiembre de 1987. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4047

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPENDENCIA DE INSPECCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la relación de los contribuyentes por los conceptos que se citan, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o de ignorado paradero, por cambio de domicilio, sin haber cumplido en este último caso lo preceptuado en el artículo 4.º-1 del Decreto 2.572/75.

Relación de contribuyentes por los conceptos que se citan

—Contribuyente: Cartonajes Campoo, Sociedad Limitada.

Núm. liquidación: 4000001-7.

A ingresar: 1.660.310 pesetas.

Concepto: IRPF. — Retenciones trabajo personal.

Plazos para efectuar el ingreso

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o si este fuese festivo el inmediato hábil posterior.

Para las notificaciones realizadas entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo el inmediato hábil posterior.

Se entienden efectuadas las notificaciones el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en vía voluntaria, se exigirá el pago de la deuda en vía de apremio.

Recursos contra las liquidaciones

De reposición, en el plazo de quince días hábiles ante el Inspector Jefe de Valladolid, a presentar en la Secretaría Administrativa de Inspección, de la Delegación de Hacienda de Palencia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Palencia. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de notificación.

Palencia, 16 de junio de 1988. — El Delegado de Hacienda, José Ignacio Collino Salamanca.

2717

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL

MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA PALENCIA

Solicitud de prórroga de coto privado de caza

Por la Sociedad de Cazadores San Juan de Baños, se ha presentado en esta Sección de Montes, expediente de solicitud de prórroga del coto privado de caza P-10.536, que afectará a 1.425 hectáreas de fincas de particulares, comprendidas en el coto privado de caza del término municipal de Baños de Cerrato (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Montes, convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 13 de junio de 1988. — El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel.

2742

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

(NIE - 2.083)

RESOLUCION del Servicio Territorial de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eduardo Merigo González, en representación de "Ibérica de Energías, S. A.", con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 53, solicitando autorización para

el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Eduardo Merigo González, en representación de "Ibérica de Energías, S. A.", la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 20 KV, de 169 metros de longitud, para conexión de la central hidroeléctrica "Quintana del Puente", a instalar en Herrera de Valdacañas.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 1 de junio de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

2569

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

NOTIFICACION

De conformidad con el art. 80, párrafo 3.º de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber a Abel Gómez y Hnos., S. A., que:

"Por providencia de fecha 13 de mayo de 1988, en virtud de denuncia formulada por los Ayuntamientos de Villamediana, Valdeolmillos y Palenzuela, se acordó la incoación de expediente sancionador contra Abel Gómez y Hermanos, S. A., designándose instructor del mismo a don Vicente Marcos Herrero, funcionario del Cuerpo Técnico de Inspección de Transportes, y formulándose el siguiente pliego de cargos: Paralización del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cobos de Cerrato y Palencia, desde el día 1 de marzo de 1988, sin autorización".

Y para que sirva de notificación en forma a Abel Gómez y Hnos., S. A., con la advertencia de que no contestar al pliego de cargos en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente, expido en presente en Palencia, a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Alonso Burgos.

2718

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
HIDRÁULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Saturio Bravo García y esposa, Quintanilla de las Torres (Palencia), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de varios aprovechamientos del río Camesa, en término municipal de Pomar de Valdivia y Aguilar de Campoo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aguilar de Campoo y Pomar de Valdivia, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-9261).

Valladolid, 23 de mayo de 1988. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2416

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia), solicita autorización para ejecución de muro de contención para el río Carrión, en el término de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la ejecución de 311 metros de muro de contención de hormigón armado, sección en L de 2,50 metros de altura y 30 centímetros de espesor.

La situación de la obra es en la "Pradera de la Aguilera", margen izquierda del río Carrión, en el término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudica-

dos, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de junio de 1988. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2721

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Javier Mereno Tejedor, Presidente J. V. Polvorosa de V., con domicilio en Polvorosa de Valdavia, solicita autorización para corta de arbones, en el cauce del río Valdavia, en término de Polvorosa de Valdavia.

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 14 chopos situados en el cauce del río Valdavia. El perímetro es de 0,35 metros y 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 31 de mayo de 1988. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2512

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Miguel Angel Amezcua Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, número 311/82, a instancia de don Martín Manrique Tejedor, representado por el Procurador don José C. Hidalgo Martín, contra don Eliseo García Abarquero, sobre reclamación de 2.957.518 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término

de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta, el día veintinueve de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día veintisiete de octubre, a la misma hora y para la tercera, también en su caso, el día diecisiete de noviembre, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de E. Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

1.º—Urbana, una tercera parte indivisa de una casa sita en el casco de Villamuriel de Cerrato, calle Onésimo Redondo, número 9 y 11, compuesta de planta alta y baja, distribuida en varias habitaciones, corral, panera y cochera. Mide 383 metros y 50 decímetros cuadrados y linda, por la derecha entrando, camino de las eras; izquierda, Ricardo García Hernández; fondo, Guillermo García Matías, y frente, la calle.

Inscrita al folio 42 del tomo 1.495, y es la finca 6.110, valorada dicha tercera parte indivisa en 2.000.000 de pesetas.

2.º—Un turismo marca Seat, matrícula P-7553-B, dedicado a servicio público en la localidad de Villamuriel de Cerrato. Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Palencia, a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz.

2697

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de notificación

Don Jesús Manuel de la Fuente Hoyos;
Juez en funciones del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se dirá, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho. La señora Juez de Distrito de la misma doña Rosa María Acero Salomón, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas núm. 670/86, seguido por lesiones y daños circulación, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública; como inculpada Aquilina Llorente Sanjuán, responsable civil subsidiario Francisco Casas García, responsable civil directo Cía. de Seguros Pelayo; lesionados - perjudicados MOPU, Francisco Casas García y Pedro Muñoz Bercero, todos ellos debidamente circunstanciados en autos.

FALLO: Que debo absolver y absuélvo libremente de toda responsabilidad penal a Aquilina Llorente Sanjuán, con declaración de las costas de oficio. La presente sentencia no es firme, cabiendo contra ella, recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas a contar desde la presente notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio. mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — Firmado, Rosa María Acero Salomón. — Rubricado y sellado. — María Teresa Martínez Collazos. — Rubricado y sellado.

Por medio del presente edicto, se notifica la anterior sentencia a Aquilina Llorente Sanjuán, con últimos domicilios conocidos en la Urbanización Virgen del Milagro, bloque 1, en Villamuriel de Cerrato, y en la calle Justiano, 12, bajo, derecha, de Madrid, y actualmente con ignorado paradero.

Dado en Palencia, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez, Jesús Manuel de la Fuente. — La Secretaria, María Teresa Martínez. 2716

CARRION DE LOS CONDES*Cédula de notificación*

En los autos de que se hará mención, se ha puesto sentencia, con el siguiente encabezamiento y fallo.

"SENTENCIA. — En Carrión de los Condes, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el señor don Teodoro García Valenceja, Juez de Distrito sustituto de Carrión de los Condes, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 161 de 1986, sobre falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública; el perjudicado - lesionado Juan Manuel Abad Merino, mayor de edad, casado, soldador y ve-

cino de Santurce, el implicado Domingo Méndez Goicoechea, mayor de edad, soltero, vigilante y vecino de Santurce, y

FALLO: Que debo condenar y condeno al implicado Domingo Méndez Goicoechea, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago de la misma, reprobación privada y privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, y al pago de las costas procesales, con reserva de acciones civiles al perjudicado".

Y para que sirva de notificación a Juan Abad Merino y Domingo Méndez Goicoechea, expido y firmo la presente en Carrión de los Condes, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible). 2704

SALDAÑA*Cédula de notificación*

En el juicio de faltas que con el número 7-87, se sigue en este Juzgado por daños en circulación, se ha dictado Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Auto. — En Saldaña, a trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Antecedentes de hecho. — Primero: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 7/88, instruido por daños en circulación, en virtud de denuncia formulada por el denunciante Landelino García Delgado, contra Filomonte Alonso Primeto, ante el Juzgado de Instrucción número tres de Vitoria y, remitida a este Juzgado con fecha diez de enero del pasado año, fecha ésta en que tuvo lugar la incoación del presente juicio.

Fundamentos jurídicos. — Primero: Que el artículo 112 del Código Penal, afirma que la responsabilidad criminal se extingue por prescripción y, añade el artículo 113 que las faltas prescriben a los dos meses, en su virtud procede declarar prescrita la presunta falta que nos ocupa conforme hará en la parte dispositiva.

Su Señoría don Luis - Miguel Diez González, Juez sustituto en funciones de este Juzgado de Distrito de Saldaña, dijo: Por evacuado el dictamen del Ministerio Fiscal y, de conformidad con él, se declara extinguida la responsabilidad penal por presunta falta por la que se ha seguido las presentes actuaciones, quedando a salvo las acciones civiles que puedan ejercitar ante quien proceda; notificándose este auto al Ministerio Fiscal y, al denunciante Landelino García Delgado, en ignorado paradero, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y, firme, archívese el expediente, después de su anotación en el registro al efecto. — Así lo manda y firma el señor Juez arriba expresado, en el Juzgado, lugar y fecha indicados, de lo que yo la Secretaria, doy fe. — E/ Luis-Miguel Diez González. — María Auxiliadora Rubio Pérez. — Rubricados. — Sellado con el de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciante Landelino García Delgado, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la

(presente en Saldaña, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — María-Auxiliadora Rubio Pérez. 2739

CERVERA DE PISUERGA**EDICTO**

Doña Covadonga Yáguez Santiago, Secretaria del Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 300/1987, tramitado en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

SENTENCIA (*Encabezamiento*). — En Cervera de Pisuerga, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por doña María Cinta Marcos Pérez, Juez de Distrito de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas número 300/1987, sobre daños en accidente de circulación, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante - perjudicado Eugenio Álvarez del Collado, con domicilio en Guardo, y denunciado Antonio Rodríguez García, vecino de Madrid, y actualmente en paradero desconocido, y

FALLO: Que debo absolver y absuélvo libremente a Antonio Rodríguez García, de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción de este partido, el cual puede interponerse dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Llévese testimonio de la presente a los autos originales. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — María Cinta Marcos Pérez.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia al denunciado Antonio Rodríguez García, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Covadonga Yáguez Santiago. 2674

CERVERA DE PISUERGA*Cédula de notificación*

Doña Covadonga Yáguez Santiago, Secretaria del Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 125/1988, sobre falta de hurto, en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente, dicen:

SENTENCIA. (*Encabezamiento*). — En Cervera de Pisuerga, a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistos por doña María Cinta Marcos Pérez, Juez de Distrito sustituta de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas, núm. 125/1988, sobre faltas contra la propiedad, en el que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la Acción Pública; perjudicado David García Fernández, vecino de Olleiros de Pisuerga; y denunciados, Juan Antonio Soto Moreno; Andrés Fuente Moreno, vecinos de Logroño, y María

Esperanza Obregón Cobo, vecina de Torquemada; y

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Antonio Soto Moreno, Andrés Fuente Moreno y a María Esperanza Obregón Cobo, de los hechos que se les imputaba, declarando de oficio las costas precesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de instrucción del Partido, el cual podrá interponerse dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación. Llévase testimonio de la presente a los autos originales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — María Cinta Marcos. — La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia a los denunciados, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, Covadonga Yáguez.

2702

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Anuncio devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Arturo Suárez Rico, en nombre y representación de Carbones Manuel, S. A., la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 142.620 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo al suministro de Carbón y Leña para la temporada 1987/1988, por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia, 24 de mayo de 1988. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

2435

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que por don José Antonio Salvador Mazuelas, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Bar", en un local sito en calle Puente, número 60, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aguilar de Campoo, 9 de junio de 1988. — El Alcalde P. O. (ilegible).

2661

AMPUDIA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1988, acordó la aprobación de contrato de préstamo o anticipo con la Excmo. Diputación Provincial, de fondos de la Caja de Crédito Municipal.

Las características de la operación son las siguientes:

- Clase de la operación: Préstamo.
- Entidad con la que se efectúa la operación: Diputación Provincial.
- Destino del crédito: Financiación de la aportación municipal para las obras de "Pavimentación de calles en Ampudia, 1988", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1988.
- Plazo de amortización: Cuatro años.
- Importe total del préstamo: pesetas 2.000.000.
- Importe de la amortización de cada anualidad: 500.000 pesetas.
- Tipo de intereses: Sin interés.
- Recursos que se afectan en garantía: La totalidad de los ingresos que percibe el Ayuntamiento del Fondo Nacional de Cooperación municipal, Contribución Territorial Rústica y Urbana y Licencia Fiscal.
- Carga financiera anual: 626.000 pesetas.
- Porcentaje que representa la carga financiera: 2,369 por 100.

En su consecuencia y tal como determina el número 2 del artículo 431 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho acuerdo, juntamente con el expediente respectivo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ampudia, 20 de junio de 1988. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

2732

AMPUDIA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra titulada "Restauración de los soportales de Ampudia", cuya contratación y seguimiento han sido delegados por la Excelentísima Diputación Provincial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Ampudia, 20 de junio de 1988. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

2732

AMPUDIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, de la obra número 113/88, titulada "Pavimentación de calles en Valoria del Alcor", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas, puedan examinarle y formular durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ampudia, 20 de junio de 1988. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

2732

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Prádanos de Ojeda, 16 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2726

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Manuel Suazo Arconada, de la obra número 190, titulada "Urbanización de calles en Prádanos de Ojeda", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de tres millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Prádanos de Ojeda, 16 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2726

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1988, con el "quorum" de votación exigido por

el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 185 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de octubre de 1988.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, y artículo 188 del Texto Refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

A) Ordenanzas de nueva creación
Ninguna.

B) Ordenanzas que se modifican

Tribuno con fin no fiscal sobre tenencia de ganado estabulado dentro del casco urbano.

Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto municipal de circulación.

Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa sobre desagüe de canalones en terrenos de uso público.

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo.

Tasa sobre prestación del servicio de alcantarillado.

Tasa sobre tránsito de ganado.

Población de Campos, 17 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2729

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1988, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don Lucio Montes González, la ejecución de la obra número 186, titulada "Pavimentaciones en Piña de Campos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, en la cantidad de tres millones (3.000.000) de pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Piña de Campos, 16 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2728

RENEDO DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, apro-

bado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Renedo de la Vega, 17 de junio de 1988. — El Alcalde, Guillermo Manzano.

2731

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Jaime Herrero Giraldo, de la obra número 204/88, titulada "Pavimentación de calles en Santa Cecilia del Alcor", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de 1.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto - Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarle y formular durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Cecilia del Alcor, 14 de junio de 1988. — El Alcalde, Vicente Martín.

2724

VALDEOLMILLOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1987, adoptó los pertinentes acuerdos de imposición de tributos y de modificación y aprobación iniciales de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, acuerdos que pasaron a ser definitivos al no haberse formulado reclamaciones o sugerencias durante el plazo de exposición al público de treinta días hábiles:

Exacción a que se refiere

Ordenanzas fiscales reguladoras del tipo de gravamen de las Contribuciones Territoriales, Rústica, Pecuaria y Urbana.

Fundamento legal.

Art. 1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/1987, de 11 de diciembre, que regulan los tipos de gravamen de la Contribución Territorial Rústica, Pecuaria y Urbana, facultando a los Ayuntamientos para aumentar estos tipos hasta los límites determinados en el art. 1, apartado 2, se fija por la Corporación Municipal el tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria en el 15 por 100, y para la Contribución Urbana, en 30 por 100.

Obligación de contribuir.

Art. 2. El nacimiento de la obligación de contribuir, determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, aplica-

ción de exenciones y su régimen de administración, se regulan por los preceptos aplicables en materia de Contribución Territorial Urbana y el Real Decreto 781/86, del que quedan derogados los artículos 250 1272, apartado 1, 2 y 3.

Bases y tarifas.

Art. 3. El tipo de gravamen será del 30 por 100 sobre la base liquidable de la Contribución Territorial Urbana y del 15 por 100 para la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Administración y cobranza.

Art. 4. Las cuotas de las Contribuciones Territoriales reguladas en sus respectivas Ordenanzas se recaudarán a través de los servicios de Recaudación del Estado y en los plazos previstos en el Reglamento de Recaudación General.

Vigencia.

Las presentes Ordenanzas, una vez aprobadas definitivamente regirán a partir del ejercicio de 1988 y sucesivos hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación.

Las presente Ordenanzas, fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión del día 28 de diciembre de 1987.

Valdeolmillos, 30 de mayo de 1988. — El Alcalde, Fernando Villaverde.

2636

VERTAVILLO

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, y debidamente autorizado por la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, se anuncia subasta del aprovechamiento de la caza menor y mayor del monte propiedad de este Ayuntamiento siguiente: "La Tiñosa", monte núm. de CUP E-13, Elenco núm. P-10.531, de 2.258 hectáreas.

Tipo de licitación. — Base de 1.750.000 pesetas, e índice de 3.500.000 pesetas por cada anualidad.

Los precios de adjudicación regirán sóamente para el primer año y serán incrementados en los sucesivos en el tanto por ciento que experimente el índice del coste de la vida.

Duración del contrato. — Cinco años, desde la apertura de la media veda del año 1988, hasta el 28 de febrero de 1993.

Forma de pago. — La primera anualidad al formalizarse el contrato y en cuanto a las restantes, también por anticipado, en el mes de julio de cada año.

Garantía provisional. — Del 4 por 100 de la base, 70.000 pesetas.

Garantía definitiva. — Del 6 por 100 del importe total de los cinco años de la adjudicación.

Gastos. — Correrán a cargo del adjudicatario los que se deriven de este aprovechamiento, tales como anuncios, tasas, licencias, etc.

Pliego de condiciones. — El pliego de condiciones técnico - facultativas y económico - administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado por quien lo estime oportuno, durante las horas de oficina.

Proposiciones. — Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán

en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las dieciocho a las veinte treinta horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado, y en el que figurará la inscripción "Subasta para enajenación de la caza del monte "La Tiñosa", número E-13".

Apertura de pliegos. — Se verificará a las diecinueve horas del primer viernes hábil de la expiración del plazo para su presentación, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en iguales condiciones que la primera, el día octavo hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., con D. N. I. núm. ..., expedido en ..., en nombre propio, en legal representación de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., del ..., y de las demás condiciones que se exigen para la adjudicación del aprovechamiento de la caza menor y mayor del monte "La Tiñosa", número E-13 del catálogo de U. P., de una superficie de 2.258 hectáreas, se compromete a realizar el mencionado aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones técnico - facultativas y económico administrativas y demás fijadas, las cuales acepta, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

....., a ... de de 1988.

Vertavillo, 6 de junio de 1988. — El Alcalde, Ismaél Moras.

2577

VILLALCON

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente de aplicación de contribuciones especiales. — Se dio cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de las calles de Villada y Sahagún (parciales)", con un presupuesto de pesetas 3.000.000, y una aportación municipal de 1.579.117 pesetas, a fin de que por la misma se adoptaran los acuerdos pertinentes al respecto.

Examinado dicho expediente, y a la vista del informe del señor Secretario Interventor y el dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Imponer contribuciones especiales por un importe de 511.000 pesetas, cantidad que representa el 32,3 por 100 del importe con que ha de contribuir el Ayuntamiento para la financiación de las obras, porcentaje que se halla comprendido dentro de los límites que señala el número 1 del artículo 221 del Texto Refundido de Disposiciones Lega-

les en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

2.º—Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 222 del Texto Refundido, se señalan como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de cualquier inmueble afectado por la ejecución de las obras de pavimentación de referencia, y se establecen las siguientes bases: A razón de 1.500 pesetas por unidad módulo de reparto, es decir a 1.500 pesetas por metro lineal de fachada de los inmuebles afectados y mejorados con la obra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190 del Texto Refundido, haciéndose saber que los precedentes acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya publicado íntegramente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el núm. 2 del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Villalcón, 16 de junio de 1988. — El Alcalde, Lorenzo García Villalba.

2730

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se halla expuesto al público el expediente de aprobación del Reglamento Regulador del Otorgamiento de Subvenciones Municipales, para su vigencia a partir del cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 de la citada Ley, que fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 16 de junio de 1988.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones y sugerencias contra dicho acuerdo, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados: Treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villamuriel de Cerrato, 17 de junio de 1988. — El Alcalde, Rafael Vázquez.

2733

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se halla expuesto al público el expediente de aprobación del Reglamento Orgánico Municipal, para su vigencia, a partir del cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 de la citada Ley, que fue aprobado por el

Pleno de la Corporación en sesión de 16 de junio de 1988.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones y sugerencias contra dicho acuerdo, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados: Treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villamuriel de Cerrato, 17 de junio de 1988. — El Alcalde, Rafael Vázquez.

2734

VILLARRAMIEL

EDICTO

Don Julio Pérez Pérez, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura de establecimiento dedicado a Bar, ha ubicar en Villarramiel, calle Plaza Dos de Mayo.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretenda establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarramiel, 30 de mayo de 1988. — El Alcalde, Cecilio Noriega.

2449

VILLODRE

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Manuel Suazo Arconada, de la obra número 248/88, titulada "Pavimentación de calles en Villodre", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, con un presupuesto de dos millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villodre, 14 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2723